12a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

## Manila, Filipinas, 23 - 28 octubre 2017

Punto 24.2.3 del orden del día

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CMS** | | |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | Distribución: General  UNEP/CMS/COP12/Doc.24.2.3/Rev.1  25 de mayo de 2017  Español  Original: Inglés |

**CARNE DE ANIMALES SALVAJES ACUÁTICOS**

*(Preparado por el Grupo de trabajo sobre mamíferos acuáticos del Consejo Científico.*

*y la Secretaría)*

Resumen:

Tal como lo había solicitado el Comité del período de sesiones del Consejo Científico en su primera reunión, el Grupo de trabajo sobre los mamíferos acuáticos, ha elaborado un documento informativo y los correspondientes proyectos de resolución y de decisión sobre el impacto de la obtención de carne de animales salvajes acuáticos sobre determinadas especies incluidas en las listas de la CMS en África occidental y central, el Océano Índico, el Asia sudoriental, el Caribe, la Región de las Islas del Pacífico y América Latina.

La aplicación de las actividades descritas en el proyecto de decisiones que se adjunta contribuirá a la aplicación de las Metas 2, 5, 6, 11, 13 y 14 del Plan Estratégico 2015 – -2023 para las especies migratorias.

Rev.1 elimina texto superfluo al final del informe.

**CARNE DE ANIMALES SALVAJES ACUÁTICOS**

Antecedentes

1. Conforme se indica en la Resolución 10.15 de la CMS, Programa mundial de trabajo sobre los cetáceos, y en vista de las nuevas pruebas de un problema de conservación, en una escala similar a la documentada para la carne de animales salvajes terrestres, que ahora afecta a las especies de animales salvajes acuáticos, el Grupo de trabajo sobre mamíferos acuáticos del Consejo Científico (ScC-SC1) proporcionó una información preliminar al Comité del período de sesiones del Consejo Científico en su primera reunión, celebrada en 2016. En dicha información se describía, respecto de algunas especies y regiones, el estado de los conocimientos relativos a la obtención de carne acuática silvestre (a la época denominada carne de animales salvajes acuáticos), y formuló recomendaciones para los elementos de una posible resolución para la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP12).
2. El ScC-SC1 acogió con beneplácito el informe y pidió al Grupo de trabajo sobre mamíferos acuáticos que continuara sus trabajos sobre el tema en consulta con expertos de otros grupos de especies afectadas.
3. El informe que figura en el Anexo 1 del presente documento, y con referencias completas en el documento UNEP/CMS/COP12/Inf.12, representa una ampliación sustancial de la información facilitada al ScC-SC1. El informe fue elaborado como esfuerzo de colaboración por miembros del Grupo de trabajo sobre mamíferos acuáticos y colaboradores y revisores procedentes tanto de dentro como de fuera de la familia de la CMS, utilizando en la medida de lo posible el espacio de trabajo del Consejo Científico de la CMS. El proyecto de resolución que figura en el Anexo 2, y el proyecto de Decisión que figura en el Anexo 3, se basan en las conclusiones del informe.

Relación con el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.7

1. La Secretaría presentará un documento estrechamente relacionado, centrado en la utilización de carne de animales salvajes terrestres, como documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.7. Dadas las diferentes fases de conocimiento y reconocimiento de esta cuestión en el medio terrestre frente al medio acuático, y los diferentes génesis de los documentos, se decidió presentarlos separadamente. La separación de los documentos mantiene la integridad de la labor coordinada a través del Grupo de trabajo sobre mamíferos acuáticos y asegura que la cuestión hasta ahora ignorada en gran parte de la obtención de carne de animales salvajes acuáticos reciba la atención adecuada.
2. En el futuro, las Partes tal vez deseen examinar la conveniencia de combinar las líneas de trabajo sobre la carne de animales salvajes terrestres y la carne de animales salvajes acuáticos.

Medidas que se recomiendan

1. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
2. tome nota del Informe que figura en el Anexo 1 del presente documento (páginas 3-23);
3. apruebe el proyecto de resolución que figura en el Anexo 2.
4. adopte el proyecto de Decisiones que figura en el Anexo 3;

**Anexo 1**

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MAMÍFEROS ACUÁTICOS**

**CARNE DE ANIMALES SALVAJES ACUÁTICOS[[1]](#footnote-1)**

Antecedentes

1. El aumento de la demanda de carne de animales salvajes acuáticos (carne de animales salvajes) constituye una amenaza considerable e inmediata contra la fauna acuática en muchas regiones del mundo (Alfaro y Van Waerebeek, 2001, 2013; Clapham y Van Waerebeek, 2007; Robards y Reeves, 2011).
2. La caza para obtener la carne de animales salvajes constituye una amenaza considerable e inmediata para el futuro de la fauna silvestre en muchas regiones del mundo(p. ej., Brashares *et al.* 2004). Esta forma de caza es practicada por las comunidades costeras principalmente para fines de subsistencia y usos tradicionales. La carne se consume a menudo en los hogares de los cazadores y su comunidad inmediata o se vende en los mercados locales. Si bien algunas especies se comercializan localmente, el comercio internacional es a menudo bastante limitado.
3. Durante generaciones, el consumo de carne de animales salvajes terrestres ha sido sostenible, pero las presiones modernas y la población humana creciente han cambiado el equilibrio (Milner-Gulland y Bennett, 2003; Brashares, *et.al.,* 2011; Cawthorn y Hoffman, 2105, 2016). El clima cambiante, la escasez de otras fuentes de carne y el desplazamiento de la comunidad debido a la explotación minera industrial, la silvicultura comercial, las plantaciones de palma aceitera y las actividades pesqueras industrializadas en aguas distantes ha confinado a muchas comunidades en zonas marginales, aumentando su dependencia de la carne de animales salvajes y, más recientemente, de la carne de animales salvajes acuáticos. Por ejemplo, la sobreexplotación de recursos pesqueros del África occidental por las flotas de altura, ha producido consecuencias sociales, económicas y humanas devastadoras. Se están destruyendo los medios de vida de los pescadores artesanales, se está perdiendo una fuente vital de proteínas, y están desapareciendo las oportunidades de desarrollo de la producción y el comercio regionales (Watson y Brashares, 2004; Daniels *et.al.,* 2016).
4. En algunas zonas, los datos indican que del uso oportunista de la captura incidental se ha pasado a la captura directa (Van Waerebeek y Reyes, 1994; Clapham y Van Waerebeek, 2007).  Puede que esta tendencia refleje reducciones generalizadas de las poblaciones de peces. Varios estudios han demostrado correlaciones entre la disponibilidad y el precio del pescado en los mercados y la demanda de carne de animales salvajes terrestres (Brashares et al, 2004; Nasi et al., 2008) con crecientes pruebas de que se están creando vínculos similares con las especies acuáticas (e.g. Van Waerebeek y Reyes, 1994).
5. Los esfuerzos de formulación de políticas se han centrado hasta la fecha principalmente en la carne de animales salvajes terrestres. Si bien el concepto de carne de animales salvajes (carne silvestre) aplicado a la fauna acuática salvaje se introdujo hace algunos años (Alfaro y Van Waerebeek, 2001; Van Waerebeek *et al*., 2002), no ha recibido todavía la atención que requiere, dada la escala probable de la cuestión. Están surgiendo nuevas pruebas de un problema de conservación en una escala similar a la documentada para la carne de animales salvajes terrestres que actualmente afectan a las especies de animales salvajes acuáticos, tales como cetáceos, sirenios, tortugas y cocodrilos.
6. La captura para fines de subsistencia y usos tradicionales de cetáceos, sirenios, tortugas y cocodrilos que figuran en el Apéndice I y II de la CMS es una cuestión de relevancia directa para seis de las Metas del Plan Estratégico de la CMS:
   1. Meta 2: Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats se han integrado en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluidos los medios de vida, y se están integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.
   2. Meta 5: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles han tomado medidas para lograr o han implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias.
   3. Meta 6: Las actividades pesqueras y de caza no tienen impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y de la caza se encuentran dentro de límites ecológicos seguros.
   4. Meta 11: Se han salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.
   5. Meta 13: Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se han incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.
   6. Meta 14: Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.
7. Hay en curso conversaciones de alto nivel sobre políticas relativas a la carne de animales salvajes terrestres, que proporcionan orientación general, entre otros con la Asociación de colaboración en gestión sostenible de la vida silvestre (CPW), coordinadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). Aunque se centra la atención en el comercio internacional de las especies acuáticas, los debates en cuestión han sido hasta ahora silenciosos sobre gestión de la obtención de carne de animales salvajes acuáticos. El criterio asumido ha sido que la gestión de las especies acuáticas se logra a través de los regímenes de ordenación pesquera (los organismos pesqueros nacionales y también las organizaciones regionales de ordenación pesquera). La CMS dispone de una perspectiva única y vital considerando el número de especies incluidas en los Apéndices I y II de la CMS.
8. En este documento se establece la información inicial que puede recopilarse a través del Grupo de trabajo sobre mamíferos acuáticos (GTMA) acerca del impacto de la obtención de carne de animales salvajes acuáticos en las especies incluidas en las listas de la CMS en África occidental y central, el Océano Índico, el Asia sudoriental, el Caribe, la Región de las Islas del Pacífico y América Latina. Han contribuido también expertos en especies no pertenecientes al GTMA. El GTMA cree que se requieren otras aportaciones de expertos sobre tortugas, tiburones y rayas, y aves marinas.
9. La cantidad de carne de animales salvajes obtenida es tan considerable, la cuestión tan generalizada, y la naturaleza de diversidad de taxones del problema tan evidente, que es de importancia crucial establecer un grupo de trabajo temático del Consejo Científico sobre la carne de animales salvajes acuáticos, junto con un coordinador del grupo de trabajo.
10. El GTMA cree y es consciente de que la participación de las comunidades locales y rurales es fundamental para la gestión de la obtención de carne de animales salvajes acuáticos, especialmente de aquellas que tradicionalmente dependen de las especies incluidas en las listas de la CMS para sus medios de vida. Este principio fundamental ha sido reconocido en otros foros (CITES, 2013; CDB, 2016; ABC, 2017).
11. El Grupo de trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos propuesto debería contribuir al logro de las seis metas del Plan Estratégico, y trabajar en estrecha colaboración con los Acuerdos y Memorandos de Entendimiento de la CMS pertinentes, en particular:
    1. MdE sobre los mamíferos acuáticos del África occidental
    2. MdE sobre el dugongo
    3. MdE del IOSEA sobre las tortugas marinas
    4. MdE sobre las tortugas del Atlántico
    5. MdE sobre los cetáceos del Pacífico
    6. AEWA
12. El Grupo de trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos establecerá una base de conocimientos relativos a la carne de animales salvajes acuáticos para apoyar a las Partes en la CMS en sus esfuerzos por alcanzar las Metas 2, 5, 6, 11, 13 y 14 del Plan Estratégico 2015-2023 para las especies migratorias, y servirá también como un recurso de expertos para que la CMS pueda contribuir a los debates sobre la carne de animales salvajes en el ámbito de la CPW y la CITES, y allí donde se requiera la coordinación y la cooperación internacional.

Definición de carne de animales salvajes acuáticos

1. En este documento se centra la atención en grupos específicos de especies acuáticas incluidas en las listas de la CMS, como los cetáceos, sirenios y reptiles (tortugas marinas y cocodrilos).
2. En el marco de este documento, la carne de acuáticos silvestres (conocida también como carne de animales salvajes acuáticos o marinos) se define como los productos derivados de mamíferos y reptiles, que se utilizan para fines alimentarios de subsistencia y usos tradicionales, tales como caparazones, huesos y órganos, y como cebo para la pesca. La carne de animales salvajes acuáticos se obtiene mediante la caza no regulada y a vece ilegal, así como de animales varados (vivos o muertos) y/o capturados incidentalmente. Esta definición tal vez necesita ser ampliada para incluir a las aves marinas, los tiburones y las rayas.
3. La captura de aves marinas es una cuestión de particular importancia y, según la información anecdótica disponible, dicha captura es elevada en determinadas regiones. Recopilar y presentar información sobre las capturas de aves marinas debería constituir una de las primeras prioridades del Grupo de trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos propuesto.
4. Si bien en este documento se ha asumido que la mayoría de las especies de peces están reguladas por los regímenes de ordenación pesquera y, por lo tanto, quedan fuera de la definición de carne de animales salvajes acuáticos formulada en el documento, la caza de especies de tiburones y rayas, especialmente las especies del Apéndice I de la CMS, requiere un examen más a fondo. La inclusión de los tiburones y las rayas en la definición de carne de animales salvajes acuáticos resulta complicada por sus métodos de captura, que incluyen la caza de subsistencia y el aleteo de tiburones (en la pesca comercial). El GTMA consideró que no se disponía de suficientes conocimientos especializados entre sus miembros para poder atender esta exigencia. Las Partes en la CMS o el Grupo de trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos propuesto pueden determinar que los tiburones y las rayas protegidos deberían incluirse en la definición de carne de animales salvajes de especies acuáticas.

Cuantificación del comercio de carne de animales salvajes acuáticos

1. Aunque la atención ha tendido a centrarse en el control del comercio internacional (legal e ilegal) como una amenaza para la biodiversidad, gran parte del comercio mundial de fauna acuática silvestre es nacional o local, y en gran parte no regulado. Los mercados de muchas partes del mundo comercializan la carne silvestre y la carne de animales salvajes locales entremezclada con la carne de especies domesticadas (Milner-Gulland *et.al.,* 2003; Baker, *et.al.,* 2006; Baker, 2008).
2. En el caso de las tortugas marinas el comercio de carne de animales salvajes se extiende tanto al ámbito nacional como al internacional. Los mercados internos suministran carne, huevos y otros productos en el propio país y los países vecinos. Por ejemplo, la región del Triángulo de Coral del Asia sudoriental es un punto crítico para la caza furtiva de tortugas marinas, llegando a menudo a matar cientos de animales en una sola batida de caza.  Esta caza furtiva intensiva en el mar es fruto principalmente de actividades de pescadores chinos y vietnamitas en aguas de Indonesia, Malasia y Filipinas (Lam *et al*, 2011;. Stiles, 2008; Pilcher *et al.*, 2009). Las preocupaciones por la magnitud de este comercio ilegal se destacan en un documento de información presentado en la 66ª reunión del Comité Permanente de la CITES, en enero de 2016 (CITES, 2016a).
3. Mientras la documentación relacionada con las tortugas marinas está relativamente bien desarrollada, es difícil determinar la escala y los efectos de otros comercios de carne de animales salvajes acuáticos (cetáceos, sirenios y otros reptiles) debido a que gran parte de la elaboración de la carne se produce ilícitamente, en el mar o fuera de los mercados alimentarios centralizados. Esta dificultad aumenta por el hecho de que generalmente se carece de datos disponibles para hacer evaluaciones fiables. Además, la investigación se ha centrado hasta la fecha sobre todo en documentar la prevalencia más que en estimar la medida en que se ven afectadas las especies y poblaciones. La mortalidad, en muchas especies, es más alta de lo que se pensaba y la preocupación es mayor en África occidental y central, América Latina y el Asia meridional/sudoriental.
4. La cuantificación de la magnitud del comercio de carne de animales salvajes acuáticos no se llegó a completar para este documento. Es necesario elaborar urgentemente métodos para evaluar el impacto del comercio local, nacional e internacional de carne de animales salvajes acuáticos. El Grupo de trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos propuesto puede contribuir a documentar las prioridades para investigar estos métodos u oportunidades de colaboración con el mismo objetivo.

Carne de animales salvajes acuáticos: impacto en las especies incluidas en las listas de la CMS

1. En la sección siguiente se resume la información disponible por región. Al final del documento se presenta un cuadro con las especies acuáticas incluidas en las listas de la CMS de las que se sospecha pueden utilizarse como carne acuática silvestre.

**África occidental y central**

1. Muchos países de África occidental y central cuentan con grandes comunidades costeras abastecidas de limitados suministros de proteínas, que han crecido en los últimos decenios, a causa de los desplazamientos de población de otras regiones a las zonas costeras en busca de oportunidades de empleo. Los datos disponibles indican que se utilizan pequeños cetáceos en la mayoría de los países de la región, aprovechando la carne y otras partes del cuerpo tanto para el consumo humano como para cebo de tiburones (Weir, *et.al.,* 2010; Weir y Pierce, 2012; Cosentino y Fisher, 2016).
2. Ghana es actualmente el país que realiza la mayor parte de las capturas en África occidental, con 16 especies de cetáceos afectadas y más de un millar de animales desembarcados cada año (p. ej., Debrah *et al*, 2010;. Ofori-Danson *et al.*, 2003;. Van Waerebeek *et al*., 2009 , 2014). Por ejemplo, las especies más afectadas en Ghana durante el período 1998-2010 fueron (en orden decreciente) el delfín clímene (*Stenella clymene*), el delfín manchado tropical (*Stenella attenuata*), el delfín cabeza de melón (*Peponocephala Electra*) y el delfín mular (*Tursiops truncatus*). Otras especies importantes son el calderón de aletas cortas (*Globicephala macrorhynchus*), con forma de delfín común de hocico alargado (*Delphinus* sp.) y el delfín de dientes rugosos (*Steno bredanensis*).  Otras nueve especies se desembarcan ocasionalmente (cada una <5%) (Van Waerebeek y Ofori-Danson, 1999; Debrah *et al*, 2010; Van Waerebeek *et al*, 2014).
3. Parece alta la probabilidad de utilización regular de cetáceos como carne de animales salvajes acuáticos en toda la región (Van Waerebeek *et al*., 2003; 2015; Clapham y Van Waerebeek, 2007; Robards y Reeves, 2011; Leeney *et al,* 2015; Weir *et al*., 2014; Collins 2015; Collins *et al*., 2015; Cosentino y Fisher, 2016). Se desembarcan delfines obtenidos mediante captura incidental en redes de enmalle de deriva y ocasionalmente en otras actividades de pesca, pero se obtienen también en actividades de pesca directa. En algunos casos la carne se utiliza como cebo para tiburones (Van Waerebeek y Ofori-Danson, 1999; Ofori-Danson *et.al.,* 2003; Weir *et.al.,* 2008; Van Waerebeek *et.al.,* 2009, 2014; Debrah *et.al.,* 2010). Es necesario realizar urgentemente evaluaciones de riesgos de mortalidad de cetáceos en la pesca en la zona septentrional del Golfo de Guinea (de Boer *et.al.,* 2016).
4. Según registros recientes de varios países de la región, los cetáceos se destinan al consumo alimentario común, p. ej., en Togo (Segniagbeto *et.al.,* 2014), Benin (Sohou *et.al.,* 2013), Camerún (Ayissi *et.al.,* 2014), Nigeria (Uwagbae y Van Waerebeek, 2010). Además, se comercializa carne ahumada de cetáceos salvajes en zonas tan distantes como el norte de Togo, Burkina Faso, Níger y Mali (Segniagbeto *et al*., 2014).  La mayor parte de los pescadores artesanales que faenan en las aguas costeras togolesas son de origen ghanés y se piensa que promuevan el comercio y el consumo de carne silvestre de cetáceos (Segniagbeto, *et.al.,* 2014).
5. Al menos 20 países de África occidental y central han registrado también la comercialización del manatí de África occidental (*Trichechus senegalensis*) destinado a la alimentación y otros usos con indicación de una alta incidencia en unos pocos países (Powell, 1996; Dodman *et al.*, 2007; Reeves *et al.*, 1988; Ayissi *et al.*, 2014; Bachand *et al.*, 2015). La captura directa de manatíes es practicada generalmente por cazadores especializados, mientras que la captura incidental y el subsiguiente consumo se produce ampliamente, tanto en las regiones costeras como en tierra adentro, teniendo en cuenta la amplia distribución de esta especie en los cursos superiores de los ríos principales.
6. Las tortugas marinas son objeto de caza intencional, capturadas regularmente en las pesquerías locales, y su carne se vende en los mercados de Mauritania, Cabo Verde, Senegal, Côte d'Ivoire y Guinea (UNEP/CMS, 2000). La captura de tortugas es particularmente intensiva en la isla de Bioko (Guinea) (Castroviejo *et al*., 1994; UNEP/CMS, 2000; Tomás, *et al*., 2010). Se ha estimado que las tasas de captura de tortugas en Nigeria son del orden de millares. Se recolectan grandes cantidades de nidos de tortugas, y se cazan miles de hembras anidadoras cada año (Fa, *et al*., 2006; Lewison y Moore, 2012). Se cazan ocasionalmente tortugas marinas y se consume la carne en casa o se utilizan partes para la medicina tradicional en Gambia, Guinea-Bissau, Sierra Leona, Ghana, Togo, Benin (UNEP/CMS, 2000). Las conchas se utilizan para la venta a turistas y los huevos se recolectan en toda la región (UNEP/CMS, 2000). No se ha recopilado información más detallada sobre las tortugas marinas, pero se presume que es de una intensidad similar a la del África occidental. El Grupo de trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos propuesto debería cuantificar la recolección de tortugas en África central.
7. Se capturan cantidades considerables de cocodrilos como carne para venderlos en los mercados de Nigeria (FA, *et al*., 2006).

**Océano Índico y ríos, Golfo arábigo y Mar Rojo**

1. En Madagascar se cazan intencionalmente ballenas jorobadas y algunas especies de pequeños cetáceos. Se notifica comúnmente la explotación directa de pequeños cetáceos a lo largo de la costa occidental de Madagascar, centrándose principalmente en la caza de delfines jorobados del Indo-Pacífico (*Sousa chinensis*), delfines mulares y delfines giradores (*Stenella longirostris*) (Andrianarivelo, 2001; Razafindrakoto *et al.,* 2004; Cerchio *et al.*, 2009a, b). En un taller convocado para diseñar el Plan nacional 2004-2007 de pesca y acuicultura, se señaló la captura incidental como una importante amenaza para muchos cetáceos, sirenios y especies de tortugas marinas en las aguas de Madagascar. Se han notificado capturas directas en torno a las Seychelles (pese a que los cetáceos están plenamente protegidos por la legislación nacional); en la isla de Mahé y las islas del grupo de las Seychelles (de Lestang, 1993).
2. La caza directa no está tan generalizada como la captura incidental en Sri Lanka, se ha documentado el uso de arpones de mano para matar a los pequeños cetáceos lejos de la costa meridional de Sri Lanka (Ilangakoon, 2012).En las últimas dos décadas, esta práctica se ha extendido a otras zonas de la costa occidental y sudoccidental, y sigue aumentando el número de pequeños cetáceos que se matan cada año de esta manera. La disponibilidad de carne de delfín derivada originalmente de capturas incidentales accidentales ha conducido a un nuevo gusto adquirido por esta fuente no tradicional de proteínas para algunas partes de la población humana, y este nuevo mercado impulsado por la demanda de carne de delfín es abastecido ahora por una creciente captura directa (Ilangakoon, 2012).
3. En la India, puede que los pescadores maten a los delfines del río Ganges (*Platanista gangetica*) que quedan atrapados en las redes de enmalle de nylon para extraer el aceite de sus cuerpos, en vez de liberarlos de las redes (Singha 2002). Según los informes, en Pakistán, se utilizan los delfines y las marsopas como cebo para la captura de tiburones, como alimentos, medicamentos y gratificación sexual (Gore et.al., 2012). En Omán, se come carne de delfín en algunas comunidades y se utiliza también como cebo para la captura de tiburones (Salm *et.al.,* 1993).
4. En su área de distribución, se capturan dugongos (*Dugong dugon*) para carne, aceite, medicinas tradicionales, amuletos y otros productos. En muchos países en torno al litoral del Océano Índico está prohibida la caza de dugongos, y ya no se cazan deliberadamente. Sin embargo, se valoran todavía en gran medida los productos de dugongo, lo cual estimula las capturas directas. Los kenianos utilizan tradicionalmente diferentes partes del dugongo para fines alimentarios, medicinales y ornamentales (Marsh, 2002).
5. La carne de dugongo ha sido tradicionalmente popular en Kenya (Wamukoya et.al., 1995). Hay datos de una cultura de caza de dugongos de 4.000 años de antigüedad en el Golfo Pérsico y el Mar Rojo. No se cazan dugongos activamente en Arabia Saudita. Sin embargo, se producen capturas incidentales en redes de enmalle. Estos dugongos los consumen solo los pescadores, ya que no hay demanda de carne de dugongos de la población de ciudad (Preen 1989a). La carne de dugongo aparece ocasionalmente para venta en Eritrea. En el Golfo de Kutch, el aceite de dugongo es valorado como conservante y acondicionador para las embarcaciones de madera, y se atribuye valor medicinal a la carne (Jones, 1967; Frazier y Mundkur, 1990; Marsh, 2002).
6. La carne de dugongo ha sido muy apreciada en el golfo entre la India y Sri Lanka (Nair *et al*. 1975). El precio de la carne del dugongo es elevado y, en consecuencia, es muy apreciada. En las islas de Andaman y Nicobar, se registra la caza ocasional de dugongos, aunque se ha reducido en los últimos decenios (Das, 1996; Marsh, 2002; Hines *et.al.,* 2012; D'Souza, *et.al.,* 2013).
7. La caza furtiva de tortugas marinas en el Océano Índico occidental, especialmente en Kenya (Nzuki, 2005), Madagascar y Mozambique (Louro *et al.*, 2012) parece ser practicada en su mayor parte por los pescadores locales. En el Madagascar sudoccidental, en particular, la captura directa de tortugas marinas está bien documentada no obstante los decretos nacionales que prohíben la explotación. La caza furtiva en el mar parece estar aumentando en otras zonas del país (Muttenzer, 2007;. Gough *et al*, 2009); (Rakotondrazafy y Andrianasolo, 2012; Poonian y Whitty no publicado) tanto a través de las capturas incidentales como intencionales, a nivel local e internacional (IOSEA 7ª Reunión Doc 10.1).
8. Se dispone de información limitada sobre las capturas de tortugas en el Océano Índico septentrional.  Se cree que las tortugas golfinas (*Lepidochelys olivacea*) han sido objeto de pesca selectiva por los pescadores por su carne en Sundarbans, Bazar de Cox, y en torno a las islas de San Martín y Sonadia (IOSEA, 2011), aunque según los informes está disminuyendo la recolección de huevos (Hasan 2009). La mayor parte de la información relativa a la India es anecdótica, y basada en los arrestos (p. ej. de pescadores que faenan en Sri Lanka y Tamil Nadu) (IOSEA, 2010c). La recolección de huevos es muy elevada en algunos lugares, por ejemplo, casi todos los nidos de tortugas golfinas a lo largo de una sección de la costa de Tamil Nadu fueron saqueados en la temporada de anidación de enero-marzo de 2011 (IOSEA, 2011c). También en Sri Lanka se cree que los habitantes locales han recolectado la mayor parte de los huevos de tortugas depositados en los últimos 40 años en la playa de Rekawa (Ekanayake *et al.*, 2002), con indicios de que se siguen recolectando todavía (Rajakruna 2009).
9. La caza furtiva de tortugas se produce también, en variadas intensidades, en las Maldivas (IOSEA, 2012c; 2013c).  Se cree que existe una actividad pesquera de tortugas en las aguas territoriales de Pakistán, que ha venido suministrando carne de tortuga a los países vecinos desde 2011 (IOSEA, 2011d). Las encuestas indican que hasta un 62% de las poblaciones de las aldeas situadas a lo largo de las costas meridionales y occidentales consumen posiblemente carne y huevos de tortuga (Rajakruna *et al.*, 2009). En la costa occidental, se ha observado la presencia de carnicerías y la venta abierta de tortugas vivas (Kapurusinghe 2006).
10. Se han recibido informes de elevadas tasas de caza furtiva de tortugas para carne en islas de Eritrea e Irán situadas mar adentro. Se ha documentado la recolección furtiva de huevos en Eritrea y Arabia Saudita.  Se cree que la caza furtiva en pequeña escala de tortugas verdes (*Chelonia mydas*) con redes de arrastre y redes de enmalle ha afectado a las poblaciones de tortugas, pero no se ha de cuantificado todavía. Hay un mercado ilegal de carne de tortuga en la ciudad de Assab con productos que se venden en el ámbito nacional y al Yemen (IOSEA NR, 2014).
11. En Comoras, las tortugas verdes y tortugas carey (*Eretmochelys imbricata*) capturadas por los pescadores locales se consumen o se venden, y rara vez son liberadas (Poonian y Whitty no publicado). Según los informes, la práctica de la caza furtiva de tortugas está ampliamente difundida en el Parque Marino de Moheli desde 2009 (Parque Marino de Moheli de 2009). En Kenya, se ha estimado que entre el 10% y el 50% de las tortugas que anidan en las playas y sus nidos (es decir, sus huevos) son recolectados furtivamente para abastecer a los mercados clandestinos (Nzuki 2004). Se ha determinado que el comercio ilegal tiene lugar en casas y mercados de pescado clandestinos (Zanre 2005). Alrededor del 10% de los productos de tortugas comercializados en Tana Delta y Malindi eran proporcionados por pescadores extranjeros - en su mayor parte de Somalia y la República Unida de Tanzanía (Nzuki 2005). En la República Unida de Tanzanía, persiste la recolección de huevos, aunque es posible que los planes de ecoturismo estén produciendo algunos efectos (Sea Sense 2012), por ejemplo, la recolección de huevos disminuyó del 100% (2001) al 1% (2004) y al 4% (2005) (Ferraro 2007).
12. En un estudio relativo a la zona sudoriental de Madagascar, se estimó que los pescadores de Vezo capturaban entre 10.000 y 16.000 tortugas al año (IOSEA 2010d; 2010e). En otro estudio se observó también que la captura incidental de tortugas en la misma zona era de unas 3.656 tortugas por año (Frontier-Madagascar 2003). En 2003, la venta de carne de tortuga se consideraba una práctica común, que comprendía toda una cadena integrada por pescadores, distribuidores y comerciantes (Walker *et al.*, 2004), aunque para 2011 los productos de tortuga habían disminuido proporcionalmente en los mercados de curiosidades (Gibbons y Remaneva 2011). La caza furtiva se ha confirmado en el norte de Madagascar, en que más del 40% de tortugas verdes y carey capturadas se consumen o venden (Poonian y Whitty no publicado). En enero de 2012, se identificó un importante tráfico de plastrón (parte inferior del caparazón de tortuga) que determinó el arresto de cinco personas (Hamitra 2012). Se estima que se estaban enviando hasta 40 kg/semana a Toliara. En 2012 se había descubierto también una nueva red de contrabando en el noroeste de Madagascar, que abastecía a los comerciantes de Mahajanga, pero no se ha determinado su destino final (IOSEA NR 2014).
13. Aunque no se ha cuantificado su volumen, existe la preocupación sobre la magnitud de la caza furtiva de tortugas practicada en Mozambique sobre la base de las observaciones de caparazones de tortuga desechados que se encuentran a lo largo de la playa (Louro *et al,* 2012; Williams 2012). La carne de tortuga se compartía libremente entre los aldeanos (Pascal 2008), pero se informó en 2013 que esta pesquería había pasado a ser comercial (Stein-Rostaing, 2013). En un estudio realizado en la República Unida de Tanzanía, se observó que los productos de tortuga se vendían abiertamente y en secreto en los sitios de desembarque principales de Dar es Salaam (West 2008). Hay también preocupaciones por la reaparición del problema de la caza furtiva transfronteriza en Sudáfrica (IOSEA 2014).
14. La caza para el comercio local ilegal es una amenaza para los cocodrilos marinos (*Crocodylus porosus*) y los cocodrilos que se encuentran en el complejo de situaciones críticas para la biodiversidad del Indo-Myanmar son particularmente vulnerables (Meganathan *et al,* 2010; Meganathan *et al,* 2013; Velho *et al.*, 2012).

**Mar del Asia sudoriental y de Timor**

1. Hay una larga historia del uso de mamíferos acuáticos para fines alimentarios y no alimentarios en Asia (CMS 2015). Más recientemente, de la captura incidental se ha pasado a la caza directa y comercial de cetáceos y sirenios (Leatherwood y Reeves, 1989; Leatherwood, 1994; Guissamulo y Cockcroft, 1997; Reeves *et al*, 2003; Tun, 2006; Clapham y Van Waerebeek, 2007). Los investigadores han documentado una creciente utilización de mamíferos acuáticos y la aparición de la comercialización de mamíferos marinos. Entre los factores que pueden impulsar la utilización de mamíferos marinos cabe incluir las reducciones de las poblaciones de especies que han sido tradicionalmente especies objetivo; rendimientos decrecientes de la pesca artesanal; y el aumento de la demanda de mercado para los productos de mamíferos marinos (Porter Lai 2017).
2. En la provincia china de Taiwán, los datos sugieren que tal vez se practica todavía en medida considerable la pesca ilegal de cetáceos con arpón.
3. En Indonesia, se sabe que se realizan capturas directas de varias especies en las aldeas balleneras de Lamalera en Lembata y en menor medida Lamakera en Solor. Las limitadas entrevistas realizadas en el mar indican que los pescadores artesanales y las embarcaciones de pesca con palangre en pequeña escala (es decir, <400 anzuelos/calada) en Indonesia oriental utilizan normalmente arpones para capturar pequeños cetáceos (Kahn, 2002c).
4. Según los informes, tanto en el pasado como en la actualidad, son al menos 29 las aldeas de pescadores en Filipinas que cazan cetáceos. En el sur de Filipinas se sabe de un grupo de indígenas conocidos como badjaos que consumen delfines como parte de su alimentación tradicional. En algunas aldeas de pescadores se registran todavía en número decreciente actividades de caza directa en pequeña escala. La carne de cetáceos (sobre todo delfines) se utilizaba en el pasado principalmente como cebo para la captura de tiburones y nautilos (*Nautilus pompilio*) (Dolar, *et.al.,* 1994; 1997). Se ha desarrollado un gusto por la carne de delfín entre la población local y ahora los pescadores capturan delfines para consumo humano (Dolar, 1999c).
5. Algunos datos de capturas obtenidas de actividades de pesca no discriminantes, p. ej., con "redes experimentales" en el Asia meridional, indican que los conjuntos de redes únicas pueden capturar miles de cetáceos, entre ellos ballenas barbadas, que se utilizan luego para el consumo humano y la industria de alimentos para animales de compañía (CMS, 2015). Algunos países han publicitado eficazmente la cuestión de la caza de cetáceos pequeños y se dispone de datos de las capturas, aunque se desconocen los efectos sobre las poblaciones locales.
6. En aguas de Sabah (Malasia/Borneo) se han capturado y probablemente se continúa capturando un número considerable de delfines y dugongos para consumo humano.
7. La disminución del número de dugongos se ha relacionado con la caza (Marsh *et.al.,* 1997; 2004 Heinsohn *et.al.,* 2004; Perrin, *et.al.,* 2005; Mustika, 2006).
8. Se ha documentado la caza de dugongos en toda su área de distribución en Filipinas. La carne de dugongo se apreciaba como una rica fuente de proteínas baratas, especialmente en zonas remotas. La carne de dugongo se vendía antes abiertamente en los mercados públicos. Sin embargo, debido a la actual condición de especie protegida de que goza el dugongo, la carne se vende ahora en secreto (Kataoka, *et.al.,* 1995; Marsh, 2002).
9. En Tailandia, se practicaba en el pasado la caza local de dugongos. Actualmente solo se consumen dugongos atrapados incidentalmente en redes (Sae Aueng *et.al.,* 1993). En Camboya, se considera que los dugongos capturados traen buena suerte, y la gente paga altos precios por la carne y partes del animal (Beasley *et.al.,* 2001). La carne se consume localmente o se vende a los restaurantes locales. La carne de dugongo se come también en varias regiones de Indonesia y Papúa Nueva Guinea. Se utilizan partes de dugongos para medicina tradicional y la fabricación de objetos religiosos (Sanders, 1979; Hudson, 1986; Marsh, 2002).
10. Se registran también actividades de caza limitadas en Australia. Los pueblos indígenas de Australia consideran la caza del dugongo una expresión importante de su identidad. En las islas occidentales del Estrecho de Torres, se ha estimado que la captura de dugongos en el decenio de 1990 era del orden de 1.000 ejemplares por año (Marsh *et.al.,* 1997; Marsh, 2002).
11. Se cree que la caza furtiva de tortugas marinas en el Triángulo de Coral (Asia sudoriental) está aumentando (Lam *et al*, 2011) para su comercialización en China y Vietnam. Asimismo, respecto de la captura deliberada de tortugas, se registra una captura incidental estimada en 4.000 tortugas cada año a lo largo de la costa de Vietnam (Hamann *et al*, 2006). Se dice que aproximadamente 1.115 tortugas verdes son objeto de caza furtiva en Sulawesi sudoriental (IOSEA, 2008), considerado el lugar principal de explotación de la tortuga carey en 2001 (Profauna Indonesia, 2003). Aunque se ha advertido que algunas poblaciones locales podrían extinguirse debido a las capturas insostenibles (Dethmers y Baxter, 2011), el nivel de la caza furtiva que tiene lugar en aguas de Sumatra para el consumo local no ha disminuido (IOSEA, 2011; 2010). El arrecife Warrior Reef en el Golfo de Papua Nueva Guinea es un punto de agregación de las tortugas verdes para alimentarse y, según los informes, llegan allí de noche las embarcaciones locales para la caza furtiva de tortugas (IOSEA, 2011b). Se sabe que los pescadores locales de Filipinas retienen las tortugas capturadas incidentalmente (Lam *et al.*, 2011), pero que practican también la pesca selectiva de las mismas durante la migración (ASEAN-WEN, 2008).
12. La recolección de huevos de tortuga parece ser elevada en Indonesia (Kalimantan occidental) y Malasia (Borneo) (WWF, 2005a), y es probable también que se practique la recolección de huevos en gran escala en otras partes de Indonesia (IOSEA, 2013). En Malasia, se dispone de datos que indican una elevada recolección de huevos en Sabah (IOSEA, 2013; 2013b; ASEAN-WEN, 2008), Terengganu (Chan, 2006), y Rantau Abang (Troeng y Drews, 2004). Se estima que la recolección de huevos de tortugas laúd (*Dermochelys coriacea*) en Rantu Abang ha dado lugar a una disminución de los nidos de 10.000 por año a solo 3 en 2002 (Troeng y Drews, 2004).
13. En Filipinas, en el pasado se llegaba a recolectar hasta el 70% de los huevos depositados en las islas de Tawi-Tawi (Chan y Shepherd, 2002), y la recolección ha continuado en los últimos tiempos (IOSEA, 2010). En Papua Nueva Guinea, la recolección de huevos de tortugas laúd se practicaba todavía ampliamente a lo largo de la costa de Huon hasta hace poco (Kinch, 2006). Según los informes anecdóticos, la recolección ilegal de huevos se sigue practicando a lo largo de la costa de Myanmar (Windows y Luin, 2012) no obstante la disminución de la anidación.
14. Según los informes, los cazadores furtivos de tortugas chinos (principalmente de la provincia de Hainan) han pasado a las aguas de Malasia para su abastecimiento de animales enteros (Lam et al, 2011). Al parecer, también las tortugas verdes capturadas por los pescadores en aguas de Filipinas se venden directamente a los compradores chinos de la China meridional y el Mar de Sulu, con el fin de eludir los controles reglamentarios (Lam *et.al.*, 2011). Según los informes posteriores a la contracción del mercado vietnamita de exportación al por mayor en gran escala – como consecuencia de una prohibición nacional promulgada en 2002 – la mayor parte de las capturas de tortugas realizadas en Vietnam se comercializan directamente en el mar, a cambio de productos básicos que se transportan en buques desde Hainan (Chan et al, 2009). Las numerosas incautaciones realizadas en Vietnam, entre ellas las de tortugas carey, indican que Indonesia y Malasia podrían ser todavía una fuente de conchas en bruto para su utilización en la fabricación de bekkos (productos del caparazón de tortugas) (IOSEA Mtg SS.7/Doc. 10.1).
15. Históricamente, Bali ha sido uno de los mercados de tortugas verdes (*Chelonia mydas)* más grandes del mundo, abastecidos en su mayor parte por personas de otras partes de Indonesia (en particular, de Sulawesi sudoriental y Java), para los mercados nacionales, pero también para satisfacer la demanda internacional (Troeng y Drews, 2004). Si bien los volúmenes anuales del comercio de tortugas, anteriormente estimados en decenas de miles de ejemplares (Animal Conservation for Life, 2001) han disminuido al parecer considerablemente en los últimos años, el comercio nacional para abastecer a los restaurantes de Bali continuó prosperando en 2012 (Jakarta Globe, 2012). A partir de 2013, del comercio de tortugas verdes en vivo se ha pasado al comercio de carne elaborada, que se camufla para evitar ser detectados por las autoridades policiales (Jakarta Post, 2013).
16. La información disponible sobre el comercio de huevos de tortugas en el Asia sudoriental indica que se limita posiblemente a los países del Triángulo de Coral, especialmente Indonesia (Kalimantan oriental y occidental) y Malasia (Sabah, Sarawak y Terengganu), entre los cuales parece mantenerse un intercambio intenso. En los últimos años se han notificado ventas de grandes cantidades de huevos en las ciudades de Kalimantan, suministrados por diversas islas de Indonesia y otros lugares (ProFauna Indonesia, 2010). Se han notificado asimismo recientemente incautaciones individuales de huevos en cantidades de millares (IOSEA Mtg SS.7/Doc. 10.1).
17. Según los informes, en Borneo Malayo los huevos se vendían abiertamente sin controles en Sabah y Sarawak, pese a que en ambos Estados estuviese prohibida la recolección de huevos. Además, algunas incautaciones realizadas en los últimos años dan una idea de los modelos de contrabando. En la península de Malasia, se notifica que Terengganu ha sido históricamente un importante centro de comercio de huevos, abastecido en parte por huevos importados de países vecinos y de otros Estados de Malasia, donde la recolección de huevos es ilegal – situación que atrae a compradores de lugares tan distantes como Indonesia (La Estrella, 2015; TRAFFIC Southeast Asia, 2009).

**Región de las islas del Pacífico**

1. En las islas de Kiribati, nuevas especies o subespecies de zifio (*Mesoplodon sp)*, zifio de Blainville (*Mesoplodon densirostris*), zifio de Cuvier (*Ziphius cavirostris*) y cachalote pigmeo (*Kogia breviceps*) se utilizan para el consumo humano (Baker, *et.al.,* 2013). Las batidas de caza de delfines, entre ellos delfines manchados tropicales, delfines giradores y delfines mulares (probablemente *Tursiops truncatus)* tienen una larga historia en las Islas Salomón, concretamente en la isla de Malaita (Oremus, *et.al.,* 2015).
2. Los dugongos tienen un alto valor cultural, y la caza legal tradicional está muy extendida en los Estados del área de distribución de las Islas del Pacífico. La caza es probablemente la principal fuente de mortalidad de los dugongos en esta región. En algunas zonas se ha producido un cambio de tecnología pasando de los arpones a las redes de enmalle (Kinch, 2008). Las capturas de dugongos por los habitantes de aldeas de Papua Nueva Guinea a lo largo de la costa septentrional del Estrecho de Torres son considerables; muchos animales se capturan ahora utilizando redes (H Marsh información inédita del taller celebrado en 2009 en Daru [Papua Nueva Guinea]).
3. La caza de dugongos en Palau, más que una captura oportunista es una actividad deliberada y a menudo sincronizada para obtener carne para ocasiones especiales. La carne de dugongo es también muy apreciada en las Islas Salomón, Nueva Caledonia y Vanuatu (Chambers, *et.al.,* 1989; Kile, *et.al.,* 2000; Marsh, 2002).
4. El consumo de tortugas en toda la Región de las Islas del Pacífico es una costumbre generalizada, con profundas raíces históricas. La caza legal de tortugas en Oceanía (Islas del Pacífico y Australia) representa la captura de 26.675 tortugas por año en 17 países (Humber, *et.al.,* 2014). Los recuentos tradicionales de carnicería y usos culinarios de tortugas indican que se consumen casi todas las partes carnosas. No obstante sean universalmente valoradas, hay considerables variaciones regionales de las normas y prácticas sociales sobre el consumo de tortugas. En muchas islas de la Polinesia, el consumo de tortuga se ha restringido a las personas de alto rango. En algunas, la carne era consumida por los hombres. También la concha de tortuga se ha utilizado ampliamente y se ha regulado menos culturalmente. En parte de la Melanesia, el comercio de concha de tortuga ha constituido una parte importante de la sociedad (Balazs, 1983; Broderick, 1997; Allen, 2007; Rudrud, 2010).

**El Caribe**

1. Hay capturas documentadas de calderones de aletas cortas pero que incluyen también otras especies, tales como orcas pigmeas y orcas falsas (*Feresa attenuate* and *Pseudorca crassidens*), delfines mulares, delfines manchados del Atlántico (*Stenella frontalis*), delfines de Fraser (*Lagenodelphis hosei*) y delfines comunes en San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, Santa Lucía y Dominica (Bolaños-Jiménez, 2014). Se han documentado cacerías intencionales de cetáceos en Haití, tales como cachalotes enanos (*Kogia sima*) y ballenas jorobadas (*Megaptera novaeangliae*). Especies cazadas en Barrouallie: calderones de aletas cortas, Orcas (*Orcinus orca*), orcas falsas, delfines de dientes rugosos, delfines manchados (*Stenella frontalis*), delfines giradores (*Stenella longirostris*), delfines clímenes y delfines de Risso (*Grampus griseus*). (*Comun*. *personal*, el proyecto del océano haitiano).
2. Los manatíes antillanos (*Trichechus manatus*) se cazan también en todo el Caribe, tanto en forma oportunista (por ejemplo, por enredamiento accidental en redes de pesca) como en capturas directas (Vail y Griffin, 2005).
3. Se cazan también intencionalmente, y se consumen, tortugas en diversas localidades de toda la Región del Gran Caribe (*Comun*. *personal*, el proyecto del océano haitiano).
4. En México, la explotación de las tortugas marinas ha sido una actividad tradicional durante siglos entre las comunidades costeras en regiones como Baja California (BC) (Caldwell, 1963; Nabhan, 2003). En el Caribe, las tortugas marinas han sido explotadas igualmente desde hace más de 200 años, en zonas como las Islas Caimán (Aiken *et.al.,* 2001; Bell *et.al.,* 2006), las Islas Turcas y Caicos (Richardson, *et.al.,* 2009), las Islas Vírgenes Británicas y Anguila y Montserrat (Richardson, *et.al.,* 2006). Un caso destacado es el de Nicaragua, donde se capturan más de 8.000 tortugas cada año (Lagueux *et.al.*, 2014). Actualmente, se registran todavía capturas incidentales y capturas directas de tortugas marinas en varios lugares de América Latina, como México, Brasil y el Caribe, entre otros (Mancini y Koch, 2009; Senko, *et.al.,* 2014; Geubert, *et.al.,* 2013; Ankersen, *et.al.,* 2015; Richardson, *et.al.,* 2006; Lagueux, *et.al.,* 2014).

**América Latina**

1. Al menos 12 países de América Latina registran el uso de cetáceos para fines alimentarios y no alimentarios, obtenidos tanto mediante la caza selectiva como por captura oportunista o por varamientos (Van Waerebeek y Reyes, 1994; Crespo, 2009; Dawson, 2009; Flores y Da Silva, 2009; Goodall, 2009; Cosentino and Fisher, 2016).  Entre las especies que suscitan preocupación cabe incluir el delfín rosado (*Inia geoffrensis*), el delfín oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*), el delfín común de hocico largo (*Delphinus capensis*), la marsopa espinosa (*Phocoena spinipinnis*) y el delfín mular (*Tursiops truncatus*).
2. Se capturan ilegalmente botos (delfines del Amazonas) para su uso como cebo en la pesca de bagres (*Calophysus macropterus*) (Mintzer, *et.al.,* 2012). Parece frecuente y en aumento el uso del delfín oscuro como cebo en la pesca de tiburones con palangre y redes de enmalle en el Pacífico (Van Waerebeek y Würsig, 2009; Mangel *et al.*, 2010). Se cazan delfines australes (*Lagenorhynchus australis*) como carne de animales salvajes acuáticos para su uso como cebo de cangrejos, aunque es posible que los cambios en la dinámica de este tipo de pesca hayan hecho disminuir esta presión (Lescrauwaet y Gibbons, 1994; Goodall, 2009).
3. Son al menos ocho los países que señalan la captura directa de sirenios, como el manatí antillano (*Trichechus manatus*) y el manatí del Amazonas (*Trichechus inunguis*), para fines alimentarios y no alimentarios (Braga Ferreira *et al*, 2011; Luna *et.al.*, 2008).
4. Se ha practicado históricamente el consumo de tortugas marinas en la zona de Pisco-San Andrés, al sur de Lima, donde prosperó una compleja red de tráfico de tortugas durante los decenios de 1970 y 1980. La captura de tortugas era practicada por siete a diez barcos que se dedicaban exclusivamente a la captura de tortugas marinas, mediante redes especialmente diseñadas con una estructura comercial bien establecida. La captura media oscilaba entre 10 a 30 tortugas por barco por día, y las capturas estaban integradas principalmente por tortugas verdes y, en menor cantidad, tortugas laúd (Frazier, 1979; Hays-Brown y Brown, 1982). En 1987 se registraron hasta 110 barcos que desembarcaban tortugas en Pisco, constituyendo la mayor captura de tortugas jamás registrada en el Perú. En apenas 10 meses, se desembarcaron más de 20.000 tortugas. La extracción de tortugas era una actividad legal hasta 1995, cuando la legislación peruana estableció una prohibición total de la utilización de todas las especies de tortugas marinas (Morales y Vargas, 1996). Sin embargo, la caza continúa todavía en Pisco mediante capturas incidentales y capturas directas ilegales (Quiñones, *et.al.,* 2010).

Consecuencias para la salud humana

1. Durante generaciones, el consumo de carne de animales salvajes terrestres y acuáticos ha sido sostenible, pero las presiones modernas y la creciente población humana ha cambiado el equilibrio (Milner-Gulland y Bennett, 2003; Brashares, *et.al.,* 2011; Cawthorn y Hoffman, 2015, 2016). El cambio climático, la escasez de otras fuentes de carne y el desplazamiento comunitario debido a la industria minera, así como la silvicultura comercial, las plantaciones de palma aceitera y la pesca industrializada en aguas distantes ha relegado a muchas comunidades en zonas marginales, aumentando su dependencia y capturas de nuevas formas de carne de animales salvajes. Esto ha obligado a las comunidades a depender de fuentes de carne que podrían dar lugar a riesgos para la salud humana.
2. Si bien la mayoría de las nuevas enfermedades infecciosas emergentes pueden vincularse a fuentes de fauna silvestre, la mayoría de los casos de transmisión de patógenos a las personas podrían evitarse si se comprendieran mejor los mecanismos de transmisión y se ajustaran las prácticas para mitigar los riesgos. La captura y manipulación de taxones de alto riesgo, una bioseguridad deficiente y la posibilidad de propagación de enfermedades a través del desplazamiento de los visitantes del mercado regional o internacional son todos factores de riesgo de acaecimiento de un evento de aparición de nuevas enfermedades similares a las catástrofes de salud pública del síndrome respiratorio agudo y grave y la enfermedad provocada por el virus del Ébola (Greatorex, *et.al.,* 2016). Aunque la mayor parte de la investigación se ha concentrado en la carne de animales salvajes terrestres, hay asimismo información suficiente para justificar la cautela y preocupación relativas a las especies acuáticas.
3. Mientras la asociación entre las enfermedades infecciosas y el comercio de carne de animales salvajes está bien establecido en la comunidad de investigación, no se ha caracterizado suficientemente la percepción del riesgo entre los cazadores y los comerciantes de carne de animales salvajes. En un estudio realizado en Sierra Leona se observó que las personas que se dedicaban exclusivamente a la preparación y comercialización de carne de animales salvajes eran más propensas a producirse cortes accidentalmente y exponerse a posibles patógenos zoonóticos en comparación con los que se dedicaban principalmente a la caza de carne de animales salvajes; asimismo, las mujeres que se dedicaban al comercio de carne de animales salvajes estaban expuestas a mayores riesgos de posibles patógenos zoonóticos mediante heridas de cortes accidentales en comparación con los hombres (Subramanian, 2012).
4. Hay muchos peligros asociados con el consumo de productos de tortugas marinas (p. ej., carne, tejido adiposo, órganos, sangre, huevos) debido a la presencia de bacterias, parásitos, biotoxinas y contaminantes ambientales. Entre los efectos perjudiciales para la salud notificados, derivados del consumo de tortugas marinas infectados con patógenos zoonóticos cabe incluir diarrea, vómitos, deshidratación extrema, que ocasionalmente han dado lugar a la necesidad de hospitalización y a la muerte. Se ha notificado la presencia de contaminantes orgánicos persistentes (COP), tales como los plaguicidas organoclorados (POC), bifenilos policlorados (BPC) y los polibromodifenil éteres (PBDE), así como metales pesados, en las tortugas marinas en las diversas fases de su ciclo de vida (Aguirre, *et.al.,* 2006; Frías-Espericueta, *et.al.,* 2006; Senko, *et.al.,* 2009; Gardner, *et.al.,* 2006; van de Merwe, *et.al.,* 2009; Warwick, *et.al.,* 2013). Se ha demostrado que estos niveles superan las normas internacionales de inocuidad de los alimentos y podrían dar lugar a efectos tóxicos, como neurotoxicidad, enfermedades del riñón, cáncer de hígado, y efectos en el desarrollo de los fetos y los niños.
5. Los investigadores han documentado la presencia de altas concentraciones de mercurio total y metil-mercurio en la carne de cetáceos en San Vicente (Antillas) en comparación con los datos publicados para otros productos alimenticios marinos (Fielding y Evans, 2014). Estos datos reflejan los datos de estudios más extensos del resto del mundo.
6. Estudios independientes a largo plazo relativos a niños de las Islas Feroe han vinculado directamente retrasos neurológicos, problemas cardiovasculares y otros problemas de desarrollo al consumo prenatal de carne de ballena por su madre. Además, en recientes estudios se ha mostrado que existe una relación directa entre la enfermedad de Parkinson en adultos feroeses y el consumo de carne de calderones de aletas cortas (Weihe y Joensen, 2012). En respuesta a estos resultados, el 8 de agosto de 2008 el Jefe del Servicio Médico y el Director Médico de las Islas Feroe escribieron una carta abierta al Gobierno declarando que "*los calderones de aletas cortas contienen actualmente una concentración tal de contaminantes que ni la carne ni la grasa se ajustarían a los actuales límites de concentraciones aceptables de contaminantes tóxicos…*". La exposición prenatal al MeHg se ha asociado con efectos evidentes en el cerebro en desarrollo. Los estudios de cohortes en las Islas Feroe han demostrado que los niños expuestos al MeHg en el útero muestran una función motora, capacidad de atención, aptitudes verbales, memoria y otras funciones mentales disminuidas (Weihe, *et.al.,* 2016).
7. La interpretación de los patrones espaciales y temporales de la variación de las concentraciones de compuestos organoclorados en las poblaciones de mamíferos marinos es compleja, debido a la falta de estudios de amplia escala a largo plazo. La mayor parte de las investigaciones se centran en Europa occidental, América del Norte y en zonas de Asia, mientras son muy limitadas o inexistentes en África y la mayoría de las regiones del hemisferio sur. Los mamíferos marinos de la franja templada del hemisferio norte, especialmente de especies que se alimentan de peces que habitan en latitudes medias de Europa y América del Norte, muestran las mayores cargas de compuestos organoclorados. Las concentraciones en la franja tropical y ecuatorial del hemisferio norte y en todo el hemisferio sur son bajos o muy bajos. En las últimas décadas, los niveles han aumentado en las regiones situadas lejos de la fuente de contaminación como consecuencia del transporte y redistribución atmosféricos (Aguilar, *et.al.,* 2002).
8. El estrecho contacto con mamíferos marinos también plantea riesgos para la salud humana. Las zoonosis de mamíferos marinos, si se dejan sin tratamiento, inducen enfermedades sistémicas potencialmente mortales que pueden plantear riesgos para la salud pública. Es probable que el número de zoonosis conocidas de mamíferos marinos se amplíe. El consumo de pinnípedos o carne de cetáceos crudos o mal cocidos ha dado lugar a enfermedades bacterianas (p. ej. *Salmonelosis* y *botulismo*) y parasitarias (*trichinellosis* y *toxoplasmosis)* en los seres humanos (Bender, *et.al.,* 1972; Tryland, 2000; McLaughlin, *et.al.,* 2004; Van Bressem, *et.al.,* 2009; Tryland, *et.al.,* 2012).
9. Algunos agentes zoonóticos son de especial relevancia como agentes patógenos de origen alimentario, tales como *Trichinella spp., Toxoplasma gondii, Salmonella* y *Leptospira spp*. Asimismo, *Mycoplasma spp. parapoxvirus* y *Mycobacterium spp.* constituyen riesgos ocupacionales durante la manipulación de mamíferos marinos y productos de mamíferos marinos (Tryland, *et.al.,* 2012). Tal vez se ha subestimado el riesgo zoonótico de *brucelosis* y *toxoplasmosis* de mamíferos marinos, atribuible a frecuentes diagnósticos incorrectos y los escasos informes, especialmente en los países en desarrollo y zonas remotas donde la manipulación, sin protección, de los animales muertos y el consumo humano de productos frescos de cetáceos son comunes. Los factores ambientales parecen desempeñar una función en la aparición y la patogenicidad de diversas enfermedades infecciosas. Los cetáceos costeros y de estuarios incurren en mayores riesgos que los cetáceos pelágicos, debido a los hábitats a menudo gravemente alterados por factores antropogénicos como la contaminación química y biológica, interacciones pesqueras directas e indirectas, lesiones traumáticas derivadas de colisiones con embarcaciones y el cambio climático (Van Bressem, *et.al.,* 2009).
10. Los riesgos biológicos asociados con el consumo de productos de carne y huevos de reptiles cultivados y silvestres comprenden infecciones causadas por bacterias (*Salmonella spp., Vibrio spp.*), parásitos (*Spirometra, Trichinella Gnathostoma, pentastómidos* ), así como las intoxicaciones por biotoxinas. Por lo que respecta a los cocodrilos, *Salmonella spp.* constituye un riesgo considerable para la salud pública, debido a la alta tasa de portador intestinal, que se refleja en un alto índice de contaminación en su carne fresca y congelada (Magnino, et.al., 2009).

Colaboración con otros foros

1. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre (CPW), así como la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Comisión Ballenera Internacional (CBI) y el Convenio de Abijan (ABC) han adoptado recientes decisiones que tienen relevancia directa para la CMS y la carne de animales salvajes acuáticos.

**Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre (CPW)**

1. En la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 10 del CDB, 2010), las Partes tomaron nota de las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales salvajes, incluida la definición de la caza para obtener carne de animales salvajes (carne silvestre) como la captura de animales salvajes en los bosques tropicales y subtropicales para fines alimentarios y no alimentarios, incluidos los usos medicinales.
2. En marzo de 2013, se formó la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre (CPW), coordinada por el CDB y la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), como una asociación voluntaria de organizaciones internacionales con mandatos y programas sustantivos para promover el uso sostenible y la conservación de los recursos de fauna silvestre. La CMS y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) son socios fundadores. En marzo de 2015, se publicó la Guía sobre la carne de animales salvajes de la CPW que contiene información sobre la contribución de la carne de animales salvajes terrestres a la seguridad alimentaria y los medios de vida locales y el modo en que la captura no sostenible de animales puede afectar a la estabilidad ecológica de los ecosistemas. Hasta la fecha, en estos debates de la CPW no se ha abordado la cuestión de la carne de animales salvajes acuáticos.
3. La COP12 del CDB (2014) aprobó un proyecto de plan de acción para el Artículo 10c, que centra la atención en mejorar la función desempeñada por las leyes consuetudinarias, los conocimientos tradicionales y los protocolos comunitarios para la utilización y gestión sostenible de la fauna silvestre. La COP12 acordó también hacer avanzar un análisis de las repercusiones de la utilización de la fauna silvestre para fines de subsistencia en la supervivencia y regeneración de las especies silvestres.
4. En la 13ª Conferencia de las Partes en el CDB, mediante la Decisión XIII/8 sobre Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre se impulsó este trabajo y se pidió al Secretario Ejecutivo que:
   1. preparara más orientación técnica para mejorar la gobernanza y lograr que el sector de la carne de animales silvestres fuera más sostenible;
   2. organizara un foro dedicado a la fauna y flora silvestres, facilitando la participación de las Partes, otros Gobiernos y los interesados directos pertinentes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, a fin de examinar y definir las prioridades de trabajo con respecto a la utilización y gestión sostenibles de la vida silvestre; y
   3. intensificara las sinergias con la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en lo que se refiere a un nuevo análisis inicial de la evaluación de la utilización sostenible de la diversidad biológica; (CBD, 2016).

**Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres**

1. También la CITES ha venido avanzando los trabajos sobre la carne de animales salvajes, especialmente en lo que se refiere al comercio internacional. En 2004, la CITES reconoció que la magnitud y el comercio de carne de animales salvajes terrestres estaba afectando a determinadas especies, especialmente en el África subsahariana, y era tal vez una de las presiones que afectan incluso a un número mayor de especies. Se ha establecido un Grupo de trabajo sobre carne de animales salvajes de África central, y se ha elaborado un importante manual sobre la CITES y los medios de vida (CITES, 2016b).

**Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional**

1. En 2015, el Subcomité de Pequeños Cetáceos de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) estableció las prioridades respecto de la cuestión de la carne de animales salvajes, debido a la preocupación de que estaban aumentando las capturas localizadas de pequeños cetáceos y a que algunas poblaciones estaban siendo sometidas a una presión insostenible. Se propusieron tres talleres regionales, que habían de celebrarse entre 2016 y 2018, cada uno de ellos encaminado a comprender mejor el alcance de la cuestión de la carne de animales salvajes en Asia, América del Sur y África. Se elaboró una "caja de herramientas" de técnicas de investigación, que comprendía: formatos para entrevistas a la comunidad semiestructurada basados en app para móviles, normalizando así la recopilación de datos y el estableciendo una base de datos centralizada; la utilización de instrumentos forenses de la fauna silvestre para identificar rápidamente los productos de cetáceos para la venta en los mercados; el examen de "macrodatos", incluidas las plataformas de medios sociales, para recopilar información sobre la pesca, el clima socioeconómico, las tendencias de los consumidores, etc., y construir en consecuencia modelos para explorar la relación entre estas y la prevalencia de consumo de carne de animales salvajes. Los talleres estarán integrados por biólogos, científicos sociales, autoridades de gestión y ONG. El primero de estos talleres se celebró en Tailandia en 2016, y el segundo se celebrará en Brasil en 2017. El resultado principal del taller de Tailandia fue formalizar la cooperación sobre este tema en Asia y establecer una base de datos común mediante la presentación de informes. Un representante de la CMS proporcionó asesoramiento y ha contribuido en gran medida a la iniciativa de presentación de informes en este taller (CBI, 2015; 2016; 2017).

**Convenio de Abijan**

1. En la 12ª Conferencia de las Partes en el Convenio de Abijan (COP12 del ABC), celebrada en marzo de 2017, las Partes examinaron el consumo directo y otros usos de las especies costeras y marinas en peligro, amenazadas o protegidas, así como la Estrategia africana para combatir el comercio ilegal de fauna y flora silvestres en África (ABC, 2017).
2. Se apoyó firmemente la propuesta de elaborar un programa para evaluar la obtención de carne silvestre de especies de mamíferos, reptiles y anfibios acuáticos en venta en los mercados, así como los orígenes de la carne y las especies que tradicionalmente se capturan y consumen (ABC, 2017).
3. La COP12 del ABC invitó a la CMS, al MdE de la CMS sobre las medidas de conservación de las tortugas marinas de la costa atlántica de África, el MdE sobre los mamíferos acuáticos del África occidental, el CDB, la FAO, la CPW, la CITES, el Banco Mundial, la Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza (UICN), el Programa de África Occidental para la Biodiversidad y el Cambio Climático (WA-BiCC), OceanCare y otras ONG asociadas, encabezadas por la Secretaría de Abijan, para elaborar un *Plan de Acción* *del Convenio de Abijan para combatir el comercio, el consumo directo, la explotación forestal ilegal y otros usos, en relación con las especies marinas y costeras en peligro, amenazadas o protegidas*, que habrá de presentarse para su examen y aprobación en la COP13 del ABC (2020) (ABC, 2017).

Examen y análisis

1. El aumento de la demanda de carne de animales salvajes acuáticos (carne de animales salvajes) constituye una amenaza considerable e inmediata contra la fauna acuática en muchas regiones del mundo. Existen graves consecuencias para la salud humana asociadas al consumo de algunas especies.
2. Esta captura de cetáceos, sirenios, tortugas y cocodrilos que figuran en los Apéndices I y II, es una cuestión de relevancia directa y fundamental para las Metas 2, 5, 6, 11, 12, 13 y 14 del Plan Estratégico de la CMS.
3. Los esfuerzos de formulación de políticas internacionales se centran actualmente en la carne de animales salvajes terrestres y el comercio internacional. La obtención de carne de animales salvajes acuáticos local es una práctica generalizada y en gran parte no regulada. El aumento de la demanda de carne de animales salvajes acuáticos constituye una amenaza considerable e inmediata contra la fauna acuática en muchas regiones del mundo (Alfaro y Van Waerebeek, 2001, 2013; Clapham y Van Waerebeek, 2007; Robards y Reeves, 2011).
4. La CMS es única en cuanto a su capacidad para facilitar un amplio grupo de expertos técnicos, con información taxonómica y regional específica, como queda demostrado por este documento de taxones variados y temático. La CMS puede también difundir esta información a través de la familia de la CMS, en particular el MdE sobre los mamíferos acuáticos del África occidental, el MdE sobre los dugongos, el MdE sobre las tortugas marinas del IOSEA, el MdE sobre las tortugas del Atlántico y el MdE sobre los cetáceos del Pacífico.
5. Aunque este documento ha sido facilitado gracias al esfuerzo de voluntarios del Grupo de trabajo sobre mamíferos acuáticos (GTMA), la magnitud de esta cuestión es superior a las fuerzas de Grupo GTMA, y la actual estructura del Consejo Científico dispone de limitada capacidad centrada en esta cuestión para poder llevarla adelante en el próximo trienio.
6. Si se estableciera, el Grupo de trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos propuesto podría:
   1. establecer una base de conocimientos sobre la carne de animales salvajes acuáticos para apoyar a las Partes en la CMS en sus esfuerzos por alcanzar las Metas 2, 5, 6, 11, 12, 13 y 14 del Plan Estratégico 2015-2023 para las especies migratorias.
   2. servir como recurso de expertos para que la CMS pueda contribuir a los debates sobre la carne de animales salvajes en el ámbito de la CPW y la CITES, y allí donde se requiera la coordinación y la cooperación internacional;
   3. recopilar y presentar información sobre capturas de aves marinas, para su examen por las Partes en la COP13 de la CMS;
   4. facilitar el debate acerca de la inclusión de los tiburones y las rayas que figuran en las listas de la CMS como especies de carne de animales salvajes acuáticos, y formular una recomendación para su examen por las Partes en la COP13 de la CMS;
   5. investigar métodos u oportunidades de colaboración para cuantificar la magnitud del comercio de carne de animales salvajes acuáticos;
   6. proporcionar información sobre la magnitud de las capturas de tortugas centroafricanas.
   7. proporcionar orientación técnica sobre la obtención de carne de animales salvajes acuáticos, a fin de documentar el proceso del CDB.
   8. proporcionar información para el evento del Foro propuesto del CDB sobre la fauna silvestre –y participar en él– a fin de examinar y determinar las prioridades para los trabajos sobre el uso y la gestión sostenible de la fauna silvestre.
   9. seguir compartiendo información con el Subcomité de Pequeños Cetáceos de la CBI y participar en las reuniones futuras de dicho Subcomité que estén centradas en la cuestión de la carne de animales salvajes auáticos; y
   10. contribuir a la elaboración del *Plan de Acción* *del Convenio de Abidján para combatir el comercio, el consumo directo, la explotación forestal ilegal y otros usos, en relación con las especies marinas y costeras en peligro, amenazadas o protegidas*;

Contribuyentes

1. Este documento ha sido elaborado por el Grupo de trabajo sobre mamíferos acuáticos, con el apoyo de expertos ajenos al Grupo. Margi Prideaux facilitó la contribución de los expertos Scott Baker, Tim Collins, Mel Cosentino, Nicola Hodgins, Donna Kwan, Sigrid Lüber, Narelle Montgomery, Jim Moore, Lindsay Porter, Javier Antonio Quiñones Davila, Meike Scheidat, Joanna Toole, Alison Wood y Koen Van Waerebeek. Se recibieron con agrado las observaciones de Vin Fleming, Heidrun Frisch-Nwakanma, Andrea Pauly, Melanie Virtue y James Williams.

Especies que suscitan preocupación en la CMS, clasificadas por apéndices y regiones de la CMS

Las siguientes especies representan una lista inicial de las especies incluidas en las listas de la CMS por apéndices y regiones. Se requiere un análisis regional más detallado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Apéndice I de la CMS | Apéndice II de la CMS |
| **África occidental y central** | Delfín jorobado del Atlántico (*Sousa teuszii*)  Manatí de África occidental (*Trichechus senegalensis*)  Tortuga verde (*Chelonia mydas*):  Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)  Tortuga lora (*Lepidochelys kempii*)  Tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (Caretta caretta) | Delfín jorobado del Atlántico (*Sousa teuszii*)  Delfín clímene (*Stenella clymene*)  Delfín mular común (*Tursiops truncatus*)  Delfín manchado tropical (*Stenella attenuata*)  Manatí de África occidental (*Trichechus senegalensis*)  Tortuga verde (*Chelonia mydas*):  Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)  Tortuga lora (*Lepidochelys kempii*)  Tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (*Caretta caretta*) |
| **Océano Índico y ríos, Golfo arábigo y Mar Rojo** | Delfín del Ganges (*Platanista gangetica*)  Tortuga verde (*Chelonia mydas*):  Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)  Tortuga lora (*Lepidochelys kempii*)  Tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (*Caretta caretta*) | Delfín del Ganges (*Platanista gangetica*)  Delfín jorobado del Indo-Pacífico (*Sousa chinensis*)  Delfín mular común (*Tursiops truncatus*)  Delfín girador (*Stenella longirostris*)  Dugongo (*Dugong dugon*)  Tortuga verde (*Chelonia mydas*):  Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)  Tortuga lora (*Lepidochelys kempii*)  Tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (*Caretta caretta*)  Cocodrilo marino (*Crocodylus porosus*) |
| **Mar del Asia sudoriental y de Timor** | Delfín del Ganges (*Platanista gangetica gangetica*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (*Caretta caretta*)  Tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (*Caretta caretta*)  Gavial del Ganges (*Gavialis gangeticus*) | Delfín del Ganges (*Platanista gangetica gangetica*)  Delfín mular del Indo-Pacífico (*Tursiops aduncus*)  Delfín jorobado del Indo-Pacífico (*Sousa teuszii*)  Delfín girador (*Stenella longirostris*)  Dugongo (*Dugong dugon*)  Tortuga verde (*Chelonia mydas*)  Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (*Caretta caretta*)  Tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*)  Tortuga plana (*Natator depressus*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (*Caretta caretta*)  Cocodrilo marino (*Crocodylus porosus*) |
| **Región de las islas del Pacífico** | Zifio de Cuvier (*Ziphius cavirostris*)  Tortuga verde (*Chelonia mydas*):  Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)  Tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (*Caretta caretta*) | Delfín mular común (*Tursiops truncatus*)  Delfín manchado tropical (*Stenella attenuata*)  Delfín girador (*Stenella longirostris*)  Dugongo (*Dugong dugon*)  Tortuga verde (*Chelonia mydas*)  Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)  Tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (*Caretta caretta*) |
| **El Caribe** | Delfín común (*Delphinus delphis*)  Manatí antillano (*Trichechus manatus*)  Tortuga verde (*Chelonia mydas*)  Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)  Tortuga lora (*Lepidochelys kempii*)  Tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (Caretta caretta) | delfín clímene (*Stenella clymene*)  Delfín mular común (*Tursiops truncatus*)  Delfín común (*Delphinus delphis*)  Delfín de Fraser (*Lagenodelphis hosei*)  Orca (*Orcinus orca*)  Delfín de Risso (*Grampus griseus*)  Delfín girador (*Stenella longirostris*)  Manatí antillano (*Trichechus manatus*)  Tortuga verde (*Chelonia mydas*)  Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)  Tortuga lora (*Lepidochelys kempii*)  Tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (*Caretta caretta*) |
| **América Latina** | Franciscana (*Pontoporia blainvillei*)  Manatí antillano (*Trichechus manatus*)  Tortuga verde (*Chelonia mydas*)  Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)  Tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (Caretta caretta)  Tortuga charapa arrau (*Podocnemis expansa*) | Delfín rosado (*Inia geoffrensis*)  Marsopa espinosa (*Phocoena spinipinnis*)  Tonina overa (*Cephalorhynchus commersonii*)  Delfín oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*)  Franciscana (*Pontoporia blainvillei*)  Delfín costero (*Sotalia guianensis*)  Marsopa de anteojos (*Phocoena dioptrica*)  Tucuxi (*Sotalia fluviatilis*)  Delfín austral (*Lagenorhynchus australis*)  Manatí del Amazonas (*Trichechus inunguis*)  Manatí antillano (*Trichechus manatus*)  Tortuga verde (*Chelonia mydas*)  Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)  Tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*)  Tortuga laúd(*Dermochelys coriacea*)  Tortuga boba (*Caretta caretta*)  Tortuga charapa arrau (*Podocnemis expansa*) |

**Anexo 2**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Carne de animales salvajes acuáticos:**

*Consciente* de que muchas especies acuáticas migratorias que figuran en los Apéndices de la CMS, tales como cetáceos, sirenios, cocodrilos, tortugas y aves marinas, están afectadas por su captura como carne de animales salvajes en muchas regiones del mundo, y que hay pruebas de que está aumentando la demanda,

*Definiendo*, a efectos de la presente Resolución, la carne de animales salvajes acuáticos como los productos derivados de la megafauna acuática (p. ej., mamíferos, tortugas y cocodrilos) que se utilizan para la alimentación y para fines no alimentarios, incluidos los usos tradicionales, y se obtienen mediante la caza ilegal o no regulada, así como de animales varados (vivos o muertos) y/o capturados incidentalmente,

*Preocupada* por que la obtención de carne de animales salvajes acuáticos puede perjudicar a la supervivencia de determinadas especies y puede constituir una de las diversas presiones que afectan a un número cada vez mayor de especies,

*Reconociendo* que el clima cambiante, la escasez de otras fuentes de carne y el desplazamiento de la comunidad debido a la explotación minera industrial, la silvicultura comercial, las plantaciones de palma aceitera y las flotas que pescan en aguas distantes ha confinado a muchas comunidades en zonas marginales, aumentando su dependencia de la carne de animales salvajes,

*Acogiendo con beneplácito* la aprobación de la Decisión XI/25 (2012), la Decisión XII/18 (2014) y la decisión XIII/8 (2016) "Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre" por la 11ª, 12ª y 13ª reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, respectivamente,

*Acogiendo también con agrado* el establecimiento de la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre (CPW) en 2013,

*Apreciando* la labor constante del Subcomité de Pequeños Cetáceos de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), priorizada por el Consejo Científico para comprender mejor la magnitud de la caza de pequeños cetáceos en Asia, América del Sur y África,

*Reconociendo* que para todas las especies incluidas en las listas de la CMS debería lograrse o mantenerse un estado de conservación favorable,

*Reconociendo además* que las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS no pueden ser capturadas excepto en circunstancias muy específicas, como se describe en el Artículo III 5 c) de la Convención,

*Haciendo hincapié en* que todos los órganos de la Convención pueden apoyar los esfuerzos de las Partes para lograr una conservación y uso sostenible de las especies incluidas en las listas de la CMS sujetas a captura como carne de animales salvajes acuáticos, de conformidad con las disposiciones de la Convención,

*La Conferencia de las Partes en la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales silvestres*

1. *Pide* al Consejo Científico que establezca un Grupo de trabajo temático sobre la carne de animales salvajes acuáticos para prestar asesoramiento de expertos a las Partes en la CMS, y coordinar la participación en la labor científica y la formulación de políticas con los memorandos de entendimiento concluidos en el marco de la CMS, y consultando con el Acuerdo para la conservación de pequeños cetáceos del Mar Báltico, Atlántico Nordeste, Mar de Irlanda y Mar del Norte (ASCOBANS) y el Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua (ACCOBAMS) como órganos pertinentes;
2. *Se recomienda* que las Partes, los Estados del área de distribución que no son Partes así como otras partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales, cooperen, según proceda, para:
   1. aumentar la colaboración y el intercambio de información entre las Partes en la CMS a fin de comprender mejor y seguir de cerca la obtención de carne de animales salvajes acuáticos.
   2. aumentar los conocimientos científicos y la comprensión de los impactos derivados de la utilización para fines de subsistencia de especies incluidas en las listas de la CMS como carne de animales salvajes acuáticos en la supervivencia y la regeneración de estas especies, en el contexto de poblaciones y presiones humanas crecientes sobre los recursos de la fauna silvestre y los ecosistemas;
   3. proporcionar recursos financieros, técnicos y de refuerzo de la capacidad para asegurar que la captura de especies de carne de animales salvajes acuáticos incluidas en las listas de la CMS para fines de subsistencia sea legal y sostenible;
3. *Insta* a las Partes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a reconocer la importante función que pueden desempeñar en la prestación de asistencia para la creación de capacidad, especialmente a los Estados del área de distribución que son Partes, en la gestión del impacto derivado de la obtención de carne de animales salvajes acuáticos y abordar las cuestiones de la pobreza, la degradación del hábitat, el crecimiento de la población humana y la sobreexplotación de los recursos naturales;
4. *Pide* al Grupo de Trabajo que, a reserva de la disponibilidad de recursos, presente informe de sus conclusiones y posibles propuestas para la labor futura a través del Consejo Científico de la CMS a cada reunión de la Conferencia de las Partes.

**Anexo 3**

**PROYECTOS DE DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

***Dirigidas a la Secretaría***

12.AA La Secretaría deberá:

1. a reserva de la disponibilidad de recursos, dirigirse a la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre (CPW) para solicitar un examen detallado sobre la evaluación y gestión de la carne de animales salvajes acuáticos, con el fin de priorizar los trabajos sobre esta cuestión y asegurar que los trabajos que se emprendan complementen la labor que ya se lleva a cabo en el marco de otras organizaciones y organismos, y tratar de concertar un acuerdo para ampliar la definición de carne de animales salvajes para abarcar formalmente la carne de animales salvajes acuáticos;
2. con la asistencia del Grupo de trabajo, preparar aportaciones para la elaboración del *Plan de Acción del Convenio de Abijan para combatir el comercio, el consumo directo, la explotación forestal ilegal y otros usos, en relación con las especies marinas y costeras en peligro, amenazadas o protegidas.*

***Dirigidas al Consejo Científico***

12.BB El Consejo Científico deberá:

1. invitar a participar a consejeros y expertos externos, incluso de la familia de la CMS, en el Grupo de trabajo temático sobre la carne de animales salvajes acuáticos, con el fin de asegurar que se tengan en cuenta todas las especies afectadas que figuran en las listas de la CMS.

1. presentar informe sobre las actividades del Grupo de trabajo a cada reunión de la Conferencia de las Partes.

***Dirigidas al Grupo de trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos, si se establece***

12.CC El Grupo de trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos realizará las siguientes tareas:

1. establecer un repositorio en línea de documentos y demás información (base de conocimientos) sobre la carne de animales salvajes acuáticos para prestar apoyo a las Partes en la CMS en sus esfuerzos por alcanzar las Metas 2, 5, 6, 11, 13 y 14 del Plan Estratégico 2015-2023 para las especies migratorias.
2. servir como recurso de expertos del que las Partes en la CMS, el Consejo Científico y la Secretaría pueden valerse, si desean contribuir a los debates sobre la carne de animales salvajes en el ámbito de la CITES, el CDB, la CBI y la CPW, o cuando se requiera la coordinación y la cooperación internacional.
3. recopilar y presentar información sobre capturas de aves marinas, para su examen por las Partes en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS.
4. facilitar el debate acerca de la posibilidad de añadir las especies de tiburones y rayas que figuran en las listas de la CMS en la cobertura temática del Grupo de trabajo, y formular una recomendación para su examen por el Consejo Científico.
5. compartir información con el Subcomité de Pequeños Cetáceos de la CBI y, a reserva de la disponibilidad de fondos, participar en las reuniones futuras de dicho Subcomité que estén centradas en la cuestión de la carne de animales salvajes acuáticos;
6. prestar asistencia a la Secretaría en la preparación de aportaciones para la elaboración del *Plan de Acción del Convenio de Abijan para combatir el comercio, el consumo directo, la explotación forestal ilegal y otros usos, en relación con las especies marinas y costeras en peligro, amenazadas o protegidas*;
7. elaborar un plan de acción para prestar apoyo a los Estados del área de distribución que son Partes, con objeto de reducir el impacto derivado de la obtención de carne de animales salvajes acuáticos, para su examen por el Consejo Científico; y
8. presentar informe sobre sus actividades a cada reunión del Consejo Científico.

1. El informe con referencias completas se ha puesto a disposición también como documento UNEP/CMS/COP12/Inf.12. [↑](#footnote-ref-1)